

63001311000420190051400

Sucesión intestada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias. Procede el despacho a reconocer personería jurídica, al Dr. RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA, como abogado sustituto del profesional JHON JAIRO GARCIA MUÑOZ, en atención al memorial poder allegado.

Por otra parte, atendiendo que, el togado anunciado, allego a este trámite, el respectivo trabajo de partición y adjudicación, por ende, conforme lo dispuesto en el numeral 1º. Del Artículo 509 del CGP, se confiere traslado del dicho trabajo partitivo, a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que, sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez.

ghfn

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72014ffa335075ed26387f46050b8f7733a1e082dd8630dffe1089941a2b72d**

Documento generado en 16/11/2023 08:00:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>